



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador Ad - litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial al señor Juan Carlos Gómez Franco, quien fuese vinculado dentro del presente proceso judicial. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, noviembre 10 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 1001

Asunto: **Nombra Curador Ad-litem**
Proceso: Verbal- Declarativo De Pertenencia
Demandante: María del Socorro Castañeda C.C No. 41.929.744
Demandado: Sara Arce
Vinculado: Juan Carlos Gómez Franco
Radicación: 76-497-40-89-001-**2022-00292-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto al emplazamiento del señor , Juan Carlos Gómez Franco, en calidad de vinculado, a quien el señor José Oliver Gómez Arce, otorga cesión de derechos de Falsa Tradición del predio que se pretende usucapir sin que hubiese comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará al abogado FABIAN ANTONIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.192.161 y portador de la Tarjeta Profesional N° 213.335 del Consejo Superior de la Judicatura, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora Ad-litem.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE al abogado FABIAN ANTONIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.192.161 y portador de la Tarjeta Profesional N° 213.335 del Consejo Superior de la Judicatura quien se ubica en el correo electrónico fabyanbusaj@hotmail.com como Curador Ad-litem del vinculado dentro del presente proceso judicial señor Juan Carlos Gómez Franco, dentro del presente proceso Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFIQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO No. 1001 DEL 10/11/2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **2bb2d7a2015e823a37191e69d0a5f2020b930b169d1b1f44708832919ed2dc7f**

Documento generado en 10/11/2023 05:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>